SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORPORATIVO, DE 10 DE MAYO DE 2.012.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:
D. Pedro Acevedo Gutiérrez,
CONCEJALES:
Dª María Cruz García Gómez,
D. Eduardo Ugarte Gómez,
Dª Mª Rosario Cano Ortega,
D. Ramón Pastrana Iglesias
Dª Montserrat Gutiérrez Pastrana,
D. Anastasio Priego Rodríguez,
D. Jesús Pérez Martín,
Dª Olvido Hormigos Carpio,
D. Jaime Sánchez Elizo,
D. David López-Rey Rodríguez,
Dª Jessica Minaya Rojas.
SECRETARIO:
D. Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca,

En el Salón de Sesiones, de la Casa Consistorial, del Excmo. Ayuntamiento de Los Yébenes, siendo las veinte horas, del día doce de marzo de dos mil doce, se reúne el Pleno Corporativo, en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, DON PEDRO ACEVEDO GUTIÉRREZ, y con la asistencia de los señores concejales al margen relacionados.

No asiste a la sesión el concejal Don José María Martín Salas, habiéndose excusado previamente.

Interviene como Secretario el que lo es de la Corporación DON JUAN CARLOS RODRÍGUEZ MARTÍN-SONSECA.

Abierta la sesión por el Señor Alcalde-Presidente y una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum suficiente para celebrarla, se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometida a consideración de los Sres. Concejales el acta de la sesión anterior celebrada el día 12 de marzo de 2012, cuyo borrador fue entregado, junto a la convocatoria para la presente a todos sus miembros, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80,2 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, y una vez leída por el Secretario de la Corporación, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si desean formular alguna observación a la misma.

Don Anastasio Priego Rodríguez manifiesta que no aparece en el acta, en el punto V, Moción del Grupo Socialista instando la aprobación por la Diputación Provincial de un Plan de Empleo, lo dicho por Don Eduardo Ugarte Gómez, cuando se refirió a que no tenía tanta importancia el asunto del desempleo para la Diputación.

Don Eduardo Ugarte Gómez interviene por alusiones, manifestando que en aquella ocasión dio lectura de una nota escrita en la que considera que se cometió un error de valoración y no tiene inconveniente en admitirlo y retirar dicha frase.

Sometida a votación el acta, con la corrección que se acaba de expresar, ésta es aprobada por unanimidad de los concejales presentes en la sesión.

II.- <u>ACUERDO DE CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE PRÉSTAMO PREVISTO EN EL RD 4/2012 PARA FINANCIACIÓN DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A LOS PROVEEDORES ACOGIDOS AL MISMO</u>.

El Secretario de la Corporación da cuenta a ésta de que la puesta en marcha del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, supone también la posibilidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la citada norma, de que las entidades locales puedan financiar las obligaciones de pago abonadas en el mecanismo previsto en la norma, a través de la concertación de una operación de endeudamiento a largo plazo. El acceso a dicha financiación lleva aparejado la obligación por parte de la entidad local de aprobar un Plan de Ajuste, que debe responder a unos criterios básicos al objeto de garantizar la sostenibilidad financiera de la operación. Este Plan de Ajuste debe ser valorado fundamentalmente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para que quede autorizada la concertación de la operación de endeudamiento.

Pues bien, con fecha 30 de abril de 2.012, el Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas ha comunicado al Ayuntamiento de Los Yébenes que valora favorablemente el Plan de Ajuste presentado con anterioridad.

En consecuencia, siguiendo con la citada norma, la Corporación Local dispone de un plazo para aprobar la concertación de la operación de crédito, dentro de los quince primeros días naturales del mes de mayo de 2.012.

Don Eduardo Ugarte Gómez, portavoz del Grupo Popular, señala que el Ayuntamiento ha recibido el visto bueno de su Plan de Ajuste, debiendo a partir de ahora realizar, por parte del Interventor Municipal, un informe anual de seguimiento. Se trata de una medida encaminada a facilitar a las empresas y autónomos el desarrollo normal de su actividad a través del cobro de sus facturas.

Don Anastasio Priego Rodríguez, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta en este punto la abstención negativa de su Grupo, por considerar que el Ayuntamiento no tendría necesidad de acogerse a este mecanismo de pago a proveedores si la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha hubiera saldado sus deudas con el Ayuntamiento, añadiendo que de esta forma se está financiando la Junta de Comunidades, con unos tipos de interés que va a tener que pagar el Ayuntamiento (unos 25.000,00 Euros en intereses, asegura). Señala que en los últimos tres años de crisis económica hemos tenido superávit en las cuentas municipales porque "este Ayuntamiento es uno de los más saneados de la provincia."

Don Eduardo Ugarte Gómez quiere preguntar a Don Anastasio Priego Rodríguez si hablan de la misma Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que recientemente ha sido puesta en cuestión por el despilfarro en regalos almacenados en una nave industrial, por valor de más de 3 millones de euros.

Don Anastasio Priego Rodríguez, le contesta diciendo que sí, que es la misma Junta de Comunidades, y que esos 3 millones suponen un 0,5% de un presupuesto de 9.000 millones. Considera que no debe el Gobierno actual seguir endeudándose en la herencia recibida, porque también han recibido infraestructuras, carreteras, centros de salud, colegios. Afirma que el problema es de los herederos, no de la herencia y de la caída abrupta de los ingresos por la crisis económica, no el gasto que era el adecuado.

Don Eduardo Ugarte Gómez le responde diciendo que con esas argumentaciones el Grupo Socialista trata de desviar la atención sobre otros asuntos, que no son los que deben centrarnos en el asunto del orden del día.

Finalizado el debate se somete a votación el acuerdo dispositivo de concertación de operación de crédito que seguidamente se detalla, con el voto favorable de los 6 concejales presente de los Grupos Popular e Independiente y la abstención de los 6 concejales del Grupo Socialista. Ningún voto en contra.

Considerando que el artículo 10.1 del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales establece: "Las entidades locales podrán financiar las obligaciones de pago abonadas en el mecanismo mediante la concertación de una operación de endeudamiento a largo plazo cuyas condiciones financieras serán fijadas por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos".

Considerando que con fecha 29 de marzo de 2.012 por acuerdo del Ayuntamiento-Pleno se adoptó acuerdo de aprobación del Plan de Ajuste al que se refiere el Real Decreto-Ley 4/2012. Siendo valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y en consecuencia autorizada la operación de endeudamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 7.5 del citado Real Decreto-Ley.

Considerando que la Orden PRE/773/2012, de 16 de abril, establece las características principales del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos para la puesta en marcha del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, con el siguiente detalle:

a).- La financiación máxima por entidad local (incluyendo sus organismos autónomos y entidades dependientes que le pertenezcan íntegramente) será de la suma de:

- Obligaciones pendientes de pago recogidas en las relaciones iniciales remitidas por las Entidades Locales hasta el día 15 de marzo, y respecto de las cuales los contratistas, directamente o a través de aquéllas, hayan manifestado su voluntad de acogerse al procedimiento del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero.
- Obligaciones pendientes de pago que consten en los certificados individuales que se hayan emitido por las Entidades Locales reconociendo la existencia de deudas con proveedores.
- Obligaciones pendientes de pago con contratistas que, habiendo aceptado la aplicación del citado Real Decreto-Ley 4/2012, estén sujetos a procedimientos de embargo o de concurso de acreedores.

b).- Plazo de las operaciones. Un máximo de 10 años con 2 años de carencia en la amortización de principal.

c).- Tipo de interés para el prestatario. El equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos.

d).- El Instituto de Crédito Oficial actuará como agente con la colaboración de las entidades de crédito que se adhieran al mecanismo de financiación.

De acuerdo con los datos facilitados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el importe a formalizar de la operación de préstamo es de 666.936,39 Euros.

Considerando que el importe de los recursos ordinarios en el presupuesto del ejercicio 2012 asciende a 5.082.150,39 Euros, y el importe acumulado de las operaciones de crédito a largo plazo con inclusión de la operación que se proyecta asciende a 1.706.892,70 Euros, se estima que supera el 10% de los recursos ordinarios. De conformidad con lo establecido en los artículos 21.1.f) y 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la competencia para la concertación de la operación de crédito corresponde al Pleno del Ayuntamiento.

Visto el informe que se emite por la Intervención, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa del Pleno, el Ayuntamiento-Pleno por mayoría de los miembros de la Corporación Local ACUERDA:

Primero.- Aprobar la operación de préstamo excepcional derivada del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales, cuyas condiciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden PRE/773/2012, de 16 de abril son básicamente las siguientes:

a).- Importe: 666.936,39 Euros.

b).- Plazo. Un máximo de 10 años con 2 años de carencia en la amortización de principal.

c).- Tipo de interés. El equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados más un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos. La operación se formalizará con aquella entidad que comunique el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por medio del Instituto de Crédito Oficial.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente tan ampliamente y expresamente como en derecho fuera necesario para la formalización de la operación de préstamo y la firma de cuantos documentos sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.

III.- ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE LAS PISTAS DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Se eleva por la Alcaldía al Pleno una propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilización de las Pistas Deportivas Municipales, con aprobación de nuevas tarifas de las instalaciones deportivas.

Don Eduardo Ugarte Gómez dice que los nuevos precios propuestos se sitúan dentro del rango de precios medios de los municipios de la provincia, tras haber realizado un estudio comparativo. La propuesta de nuevas tarifas queda recogida del siguiente modo:

"Artículo 3.- Tarifas.

La tarifa de la tasa reguladora en esta ordenanza, se establece a través de las siguientes tarifas:

-Pistas de Pádel y Tenis:

-Hora de alquiler sin iluminación artificial: 3,00 Euros.

-Hora de alquiler con iluminación artificial: 5,00 Euros.

-Pabellón:

-Hora de alquiler sin iluminación artificial: 15,00 Euros.

-Hora de alquiler con iluminación artificial: 20,00 Euros.

-Campo de Fútbol de hierba:

-Hora de alquiler sin iluminación artificial: 50,00 Euros.

-Hora de alquiler con iluminación artificial: 90,00 Euros."

Don Anastasio Priego Rodríguez, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que es un disparate subir la tasas de golpe en un 50%, con los tiempos que correr de desempleo y crisis, so pena de que no se quiera que la gente haga deporte. Considera que cobrar 5,00 Euros/hora por pista de pádel es un disparate, porque sólo va a poder utilizarlo el que pueda económicamente. Termina diciendo que con esta medida se pretende recaudar unos 2.000,00 Euros más, considerando su poca relevancia con un presupuesto que ha obtenido un superávit de 400.000,00 Euros.

Don Ramón Pastrana Iglesias, portavoz del Grupo Independiente, pregunta si lo que pretende el Grupo Socialista es regalarlo, ya que considera que 3,00 Euros (sin iluminación artificial) está al mismo nivel de los pueblos de la comarca y no es un precio solo apto para personas pudientes.

Don Jesús Pérez Martín cree que detrás de esta subida está el ánimo encubierto de desincentivar la práctica del deporte. Considera que tras haberse subido muchos impuestos, muchas personas son sensibles a subidas adicionales de 1 o 2 euros. Por eso no cree que sea el momento oportuno de modificar la tasa.

Doña María Cruz García Gómez les recuerda que detrás de ese servicio hay 2 personas empleadas por el Ayuntamiento que cuidan de las instalaciones y que el servicio es francamente deficitario.

Don Pedro Acevedo Gutiérrez, por su parte, señala que en realidad, la medida va a afectar a muy pocas personas, y que estamos hablando de 3,00 Euros para 4 personas.

Sometida la propuesta a votación, ésta es aprobada con el voto favorable de los 6 concejales presentes de los Grupos Popular e Independiente y con el voto en contra de los 6 concejales del Grupo Socialista.

IV.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2011.

Se da cuenta por el Secretario de la Corporación de la Resolución de la Alcaldía, de fecha 15 de marzo de 2.012, aprobando la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento en el ejercicio 2011, haciendo un resumen detallado de las principales magnitudes, que se expone a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE	TOTALES
3. RESULTADO PRESUPUESTARIO		
Derecho reconocidos netos	6.597.646,89	
Obligaciones reconocidas netas	5.972.192,48	
Resultado presupuestario antes de ajustes		325.454,41
Ajustes +/-:		
-Desviaciones positivas de financiación	36.013,25	
-Desviaciones negativas de financiación	126.249,79	
-Gastos financiados con RLT		
Resultado presupuestario ajustado:		415.690,95
4. REMANENTE DE TESORERÍA		
Derechos pendientes de cobro a 31/12	2.536.164,29	
(-) Obligaciones pendientes de pago a 31/12	1.844.937,23	
(-) Dudoso cobro	830.305,67	
Fondos líquidos	664.005,98	

REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL		
-Para gastos con financiación afectada		36.013,25
-Para gastos generales		488.914,12

Don Anastasio Priego Rodríguez, Portavoz del Grupo Socialista, se congratula por los buenos números obtenidos en esa Liquidación y que les hayan aprobado a ellos, al menos en la parte que les tocó ejercer como gobierno municipal anterior, la parte correspondiente de esas cuentas, que han dado superávit, con endeudamiento bajo, lo que le permite decir que el municipio de Los Yébenes no tiene especiales dificultades económicas, como sí se dan en otros municipios.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Señor Alcalde invita a los Señores Concejales a formular algún ruego o pregunta de su interés.

Don Anastasio Priego Rodríguez pregunta cómo va el estudio de la regulación del tráfico, ya que Don Ramón Pastrana Iglesias dijo en su día que estaría antes del final de la legislatura.

Don Ramón Pastrana Iglesias le contesta ratificándose en ese plazo ya que, asegura, su idea es que vaya madurando una separata de la revisión del Plan de Ordenación Municipal, y sin que ello sea obstáculo para adelantar algunos cambios en la regulación del tráfico de determinadas vías urbanas.

Don Anastasio Priego Rodríguez pregunta cuánto ha costado al Ayuntamiento la organización del Concurso de Poda del Olivo.

Doña María Cruz García Gómez, Primera Teniente de Alcalde, le responde diciendo que no tiene a mano los datos, pero se ofrece a facilitárselos posteriormente.

Don Anastasio Priego Rodríguez le reprocha al Grupo de Gobierno que dijeran que se iban a ahorrar unos 4.000,00 Euros en esa actividad.

Doña María Cruz García Gómez confirma que es cierto, que en comparación con los datos de 2011, sí se han ahorrado esas cantidades, aunque no tenga los datos concretos en ese momento.

Don Anastasio Priego Rodríguez pretende demostrar que esa cifra de ahorro dada es errónea o falsa, ya que no añaden la información de lo que el Ayuntamiento ingresaba por ayudas directas de la Diputación Provincial y de la Junta de Comunidades. Desde ese punto de vista, continúa diciendo Don Anastasio Priego, al Ayuntamiento le costaba 0 euros, ya que se preocuparon de obtener ayudas de instituciones y patrocinadores. Añade que lo mismo podría decir de los gastos de Carnaval (14.000,00 euros en gastos) ya que ello depende del número de comparsas, dándose la circunstancia de que ahora hay menos comparsas participantes.

Doña María Cruz García Gómez le responde diciendo que este año han obtenido publicidad gratis, cuando antes pagaba por los gastos publicitarios en TV.

Don Anastasio Priego Rodríguez pregunta ahora cómo es posible que haya aparecido una fotografía de la Corporación en Pleno en la Revista La Glorieta, cuando ni tenían conocimiento de que hubiera un medio de comunicación que hubiera obtenido dicha instantánea.

El Señor Alcalde le responde diciendo que se trata de fotografías realizadas en una sesión del Pleno, que es de pública y libre asistencia.

Don Jesús Pérez Martín considera que es mejor regular ese tipo de publicación o reproducciones, pidiendo que se acrediten los medios de comunicación en el Ayuntamiento.

Don Ramón Pastrana Iglesias no entiende qué es lo que les molesta de esa fotografía.

Don Jesús Pérez Martín dice que no hay nada raro en la fotografía, pero para evitar malos entendidos, deben acreditarse los medios.

Doña María Cruz García Gómez dice que La Glorieta no suele realizar fotografías, sino que son otros particulares los que las toman y se las pasan a la revista.

Don Jesús Pérez Martín insiste en que hay que controlar que en los Plenos se tome nota de las acreditaciones, personas o medios que realicen funciones informativas o divulgativas, para que no se utilicen de manera indebida.

Don Pedro Acevedo Gutiérrez asegura no tener inconveniente en regular esos aspectos.

Don Anastasio Priego Rodríguez pregunta ahora por las Jornadas Cinegéticas recientemente celebradas en Los Yébenes. En qué han consistido, cuánto han costado, cómo van a repercutir en el Ayuntamiento.

El Señor Alcalde le contesta diciendo que las jornadas fueron organizadas por el Centro EFA de Burguillos y el Instituto Guadalerzas. El coste para el Ayuntamiento ha consistido únicamente en el pago de los servicios del Técnico del Auditorio. Hubo una serie de ponencias y posteriormente una comida financiada por el organizador EFA. El municipio de Los Yébenes es un punto clave de referencia cinegética, con muchas repercusiones en medios de comunicación. Así mismo, se desarrollaron el día siguiente unas actividades en la Dehesa Boyal que contrataron con la empresa concesionaria de las instalaciones.

Don Anastasio Priego Rodríguez dice que eso es promoción de jornadas de caza.

Don Pedro Acevedo Gutiérrez precisa que las jornadas eran sobre Turismo Cinegético y que todo ello está relacionado con la presencia de la Consejera de Agricultura y Medio Ambiente, Doña María Luisa Soriano.

Don Anastasio Priego Rodríguez pregunta cuántas personas del municipio asistieron a esas jornadas.

Don Pedro Acevedo Gutiérrez le responde diciendo que se invitó a muchas personas relacionadas con el turismo y la caza y empresarios de la localidad, aunque no conoce los datos concretos de asistencia.

Don Anastasio Priego Rodríguez pregunta ahora cuánto debe a día de hoy la Junta de Comunidades al Ayuntamiento.

Don Pedro Acevedo Gutiérrez le contesta diciendo que en las últimas semanas han hecho dos pagos al Ayuntamiento, pero no sabe exactamente la cifra, si bien se ofrece para facilitarle con mayor detalle.

Don Jesús Pérez Martín pregunta a Don Ramón Pastrana si han hecho gestiones con los vecinos de la calle Juan Barba sobre la regulación del tráfico en esa calle.

Don Ramón Pastrana Iglesias le responde diciendo que han mantenido reuniones pero la postura de los vecinos ha sido cerrada, por lo que no ha habido aproximaciones. En estos momentos se está a la espera de recibir las señales de tráfico para instrumentar los cambios previstos.

Don Jesús Pérez Martín cree que el primer paso debe darse en el Pleno para su discusión y explicación, antes de llevarlo sin más a “La Glorieta”; y advierte que sigue habiendo personas que están en contra del cambio.

Don Anastasio Priego Rodríguez quiere preguntar por la reunión de los arquitectos prevista en el Pleno anterior por la liquidación de las obras de la Residencia de Mayores.

Don Pedro Acevedo Gutiérrez dice que se pondrán en contacto con el arquitecto Bernardo Blay para hacer la reunión.

Don Jesús Pérez Martín pregunta si hay algo de verdad en la información que circula de terceros, relativa al posible cierre del Servicio de Urgencias del Centro de Salud de Los Yébenes.

Don Pedro Acevedo Gutiérrez responde diciendo que ha preguntado por esos rumores a un médico del Centro de Salud y éste le ha manifestado que no sabe nada al respecto.

Don Jaime Sánchez Elizo pregunta si el Grupo de Gobierno tiene interés en ocultar los temas de gobierno municipal, los planes de empleo, los planes de movilidad, considerando que tal vez ello sea producto del déficit representativo de la Junta de Gobierno Local, en la que no está el Grupo Socialista.

Don Ramón Pastrana Iglesias le contesta diciendo que no hay tal y que nada tienen que ocultar. El Plan de Movilidad es un tema importante y serio y por eso se va a incluir dentro del Plan de Ordenación Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión finalizando a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día anteriormente mencionado, de todo lo cual yo, Secretario, doy fe.